

MEMORIA JUSTIFICATIVA

<p>SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA POR INTERNET DE CANALES DE RTVE</p>

Diciembre de 2019

SERVICIO DE DISTRIBUCIÓN PRIMARIA POR INTERNET DE CANALES DE RTVE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:

Desde el pasado 3 de septiembre del 2018, la Corporación RTVE dispone de un servicio mediante el cual se contribuye con el Canal STAR HD a operadores concretos para que ellos realicen su distribución. La empresa a la cual se le adjudicó este servicio ha estado proporcionándolo de acuerdo con las especificaciones planteadas en el expediente S-05817-20180629 - CANAL DE CONTRIBUCION EN CLOUD.

Este proyecto se realizó para dar respuesta a una petición realizada por la Dirección Comercial de RTVE, donde se solicitaba buscar una solución económica para llegar con nuestros canales internacionales a operadores que, bien por su situación geográfica o por otras diversas circunstancias, quedan inaccesibles por los medios de distribución de señal habituales. Transcurrido el tiempo y comprobada la buena respuesta de la solución, la Dirección de Comercial ha solicitado la ampliación del servicio para un número mayor de posibles clientes.

Dado que el actual contrato finaliza el 2 de marzo del 2020 y que su capacidad está limitada a un solo canal y a tres clientes, se propone ahora este expediente para realizar un contrato que permita aumentar el número de canales hasta un máximo de tres y el número de clientes hasta un máximo total de diez, cinco para cada tipo de destinatario de las señales (A y B). El desglose económico permitirá que RTVE abone únicamente los servicios correspondientes al número de clientes a los que se preste el servicio. Se propone una duración del contrato de un año, con una posible prórroga de hasta otro año más.

NO DISPONIBILIDAD DE MEDIOS PROPIOS:

La Corporación RTVE no dispone de medios propios para realizar los servicios de distribución de canales por Internet que se pretenden con este proyecto.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento general abierto, ya que se

dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por este procedimiento.

El procedimiento general abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO:

El presupuesto total asciende a **158.400 € (ciento cincuenta y ocho mil cuatrocientos euros)**, IVA no incluido, incluyendo una posible modificación del contrato de hasta un 20%.

Este servicio se imputará al Presupuesto de Explotación de la Corporación RTVE y se recogerá en el CECO CC01TS2500.